

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

TEMPORADA: VERANO 2024

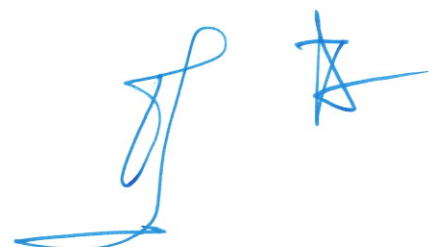
JORNADA: OCTAVA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN		FECHA:	15.08.24
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	4.0 (BLANDA. APTA)
	ARENA			
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:	

COMISARIOS:	Secretario:	
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA
		D. IOANES ALKORTA AMUNARRIZ
		D. ENRIQUE MARCELLO ANDRES
JUEZ DE PESO:		D. PEDRO M.ª SATOSTEGI MARINAS
JUEZ DE SALIDA:		
		D. OSCAR ZABALETA GARCIA
JUEZ DE LLEGADA:		D. UNAI ARANZADI GOENAGA

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D.ª. ZOILA RENTERIA ZABARBURU (N.º COL. 204812778)





ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Wathba Stallions Cup (P.R.A.)	Orden:	1ª
-----------------	--------------------------------------	---------------	-----------

PREMIOS	
6.800	Para el Ganador
2.750	Para el Segundo
1.400	Para el Tercero
700	Para el Cuarto
350	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, inscritos en el Stud-Book árabe de sus países de origen con dos generaciones y afiliados a la WAHO, que no hayan ganado. Peso: 58 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en colocaciones. Descargo: 2 kilos a los que no hayan corrido. Distancia: 2.000 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS

C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.26.15	RESULTADOS							
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
N.º mantilla		7	6	1	3	5	8	4	2
DISTANCIAS			4 1/2	1 1/2	1/4	1	1	2 3/4	5 3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se acuerda sancionar con 75 € al jockey, M. FOREST, por presentar, pesaje anterior, un exceso de 500 gr. respecto al peso oficial. Todo ello en virtud del artículo 135.VI del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Asenel (Hándicap) (1ª parte) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	2ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
5.500	Para el Ganador
2.200	Para el Segundo
1.500	Para el Tercero
550	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.500 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	1.36.43	RESULTADOS					
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla	1	3	2	6	7	4	5
DISTANCIAS		Nariz	3 1/4	1 1/2	1/4	1/4	3

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> El preparador, Sr. F. LIÑAN, solicita que la yegua URRACA (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza en virtud del artículo 142.I del código de carreras de galope.






ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Alejandro Padilla (Prima a caballos nacionales)	Orden:	3ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
5.000	Para el Ganador
2.000	Para el Segundo
1.000	Para el Tercero
500	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de TRES AÑOS, que no hayan ganado 10.000 euros. Peso: 57 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones.
Distancia: 1.400 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
El entrenador M. Alonso R comunica que el participante nº 8 GOIZ ARGÍ (FR) llevará lengua atada (8) en la 3ª carrera.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº 10	XANDRA	COLICO	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.14.59	RESULTADOS								
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	
N.º mantilla	4	3	6	8	1	9	5	2	7	
DISTANCIAS		1	Cabeza	4 3/4	Cuello	1 1/2	Nariz	Lejos	6 3/4	

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la potra XANDRA por presentar cólico tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Restaurante Aratz Erretegia (Hándicap) (2ª parte) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	4ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto

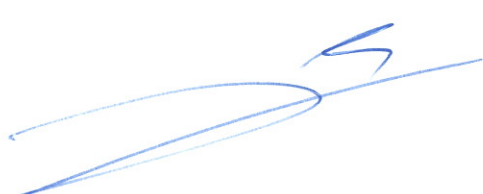



CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.500 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

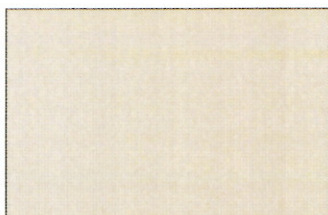
CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 10	MANIOKA (FR)	CUADRO FIEBRE	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1.36.41	RESULTADOS							
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla	3	7	5	2	9	4	8	1	6
DISTANCIAS		7 3/4	1/2	2 1/4	Cuello	2 3/4	2 1/2	Lejos	1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua MANIOKA (FR) por presentar cuadro de fiebre. tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. El entrenador, Sr. J. LOPEZ, solicita los siguientes permisos para que el caballo ARAKA LA KANA para que lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS



- El entrenador, Sr. J. LOPEZ, solicita permiso para que la yegua BRIZNA (IRE) lleve taponos (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, Sr. LOAIZA C., por uso abusivo de la fusta (primera infracción / cinco usos). Todo ello en virtud del artículo 156.II en relación con el Anexo 16 del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	56ª Copa de Oro de San Sebastián (10ª Etapa del Défi du Galop - Georges Camprubi) (Prima a caballos nacionales)	Orden:	5ª
-----------------	--	---------------	-----------

PREMIOS	
35.000	Para el Ganador
14.000	Para el Segundo
7.000	Para el Tercero
3.500	Para el Cuarto




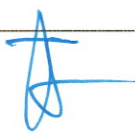
CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos.
Distancia: 2.400 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 14	VELERIN (IRE)	FEBRICULA	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.35.76	RESULTADOS											
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º
N.º mantilla	8	9	5	12	11	10	3	13	7	1	4	6	2
DISTANCIAS		2 1/4	3/4	Nariz	3	1/4	1	1/2	Nariz	3/4	1	5 1/2	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del caballo VELERIN (IRE) por presentar febrícula que requiere observación y reposo . tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. El entrenador, Sr. G. A. SOTO, solicita permiso para que el caballo DON BOSCO (FR) lleve taponos (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

Página 7 de 10

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- El entrenador, Sr. A. TSERETELI, solicita los siguientes permisos para que el castrado JASPEROID (FR) para que lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida y para que pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autorizan según lo dispuesto en los artículos 148.IV y el 142.1, párrafo segundo del código de carreras.
- Estos comisarios abren investigación de oficio por presuntas irregularidades en la curva de bugatti entre los jockeys F. VERON y R. SOUSA y entre los jockeys J. GELABERT y R. RAMOS.

Visionadas las imágenes de la curva de bugatti se procede a tomar declaraciones;

- F. VERON: "Que hace todo lo posible por no molestar. Que los caballos a su izquierda se mueven al interior y le obligan a ir al interior. Hace todo lo posible por no molestar e intenta rectificar para no molestar a R. SOUSA."
- R. SOUSA: "Que no se considera molestado por F. VERON. Que es consciente que el citado jockey hace todo lo posible por no molestarle y que además el trazado de los palos de la curva, tan irregular, hace que su caballo golpee los mismos."
- J. GELABERT: "Que advierte a R. RAMOS que va por su derecha y aun y todo este se mete hacia adentro llegando a cortar la acción de su montura."

Estos comisarios adoptan las siguientes decisiones:

- 1) Confirmar el orden provisional de llegada.
 - 2) Respecto al presunto incidente entre los jockeys R. SOUSA y F. VERON no adoptar ningún tipo de medida por considerarlo un incidente de carrera sin imputar ningún de responsabilidad.
 - 3) Respecto al incidente entre los jockeys J. GELABERT y R. RAMOS se acuerda apercibir al jockey R. RAMOS recordándole la necesidad de mantener, en la medida de lo posible, la línea.
- Se acuerda sancionar con 150 € al jockey, Sr. SANCHEZ G., por uso abusivo de la fusta (primera infracción / seis usos). Todo ello en virtud del artículo 156.II en relación con el Anexo 16 del código de carreras de galope.
 - Se acuerda sancionar con 100 € al jockey, Sr. DE JULIAN N., por uso abusivo de la fusta (primera infracción / cinco usos). Todo ello en virtud del artículo 156.II en relación con el Anexo 16 del código de carreras de galope.
 - En virtud de sus atribuciones delegadas estos comisarios deciden enviar como designado al control antidopaje al castrado BLUE STARLIGHT (IRE).



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Easo Edari Banaketak (Prima a caballos nacionales)	Orden:	6ª
-----------------	---	---------------	-----------

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.600	Para el Tercero
800	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 54 kilos; cuatro años o más, 58 kilos. Recargos con un máximo de cinco kilos: 1 kilo por cada 6.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de septiembre de 2023.
Distancia: 2.200 metros.

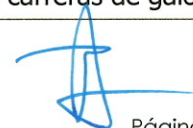
Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
--

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
N.º 1	NORDESTE (FR)	ESTADO DE LA PISTA	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.29.42	RESULTADOS			
POSICIONES		1º	2º	3º	4º
N.º mantilla		3	5	4	2
DISTANCIAS			4 1/2	1/2	Lejos

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> En virtud del artículo 118.II se autoriza la retirada del castrado NORDESTE (FR) a causa del estado del terreno medido a 4.0 (blando). Se advierte al propietario del caballo que deberá abonar a la Sociedad Organizadora de Carreras la tarifa correspondiente a la matrícula no participante. Del mismo modo se advierte al entrenador de las posibles consecuencias si en lo que resta de temporada el castrado participa en una carrera en la que la pista se encuentre en las mismas condiciones que el día de su retirada. El entrenador, Sr. ALONSO M., solicita permiso para que la yegua SALMARAK (FR) lleve taponos (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire a los jockeys B. FAYOS y G. SANCHEZ mientras que para el control de seis drogas ha sido designado el jockey A. WERLE. Todos los resultados han sido negativos.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N.º 7 ALGHEED (FR).
2ª CARRERA:	N.º 1 TAMMANI (GB).
3ª CARRERA:	N.º 4 AKARAL (IRE).
4ª CARRERA:	N.º 3 BAADIRR (GB).
5ª CARRERA:	N.º 8 MEDIA STORM (GB); N.º 9 NIGHTS ON BROADWAY; N.º 5 HOMO DEUS (FR) y N.º 12 BLUE STARLIGHT (IRE) como designado.
6ª CARRERA:	N.º 3 SALMARAK (FR).

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se reciben certificados veterinarios de la Yeguada Militar en los cuales se indica que las yeguas URRACA y URBIETA y el caballo UROLA se encuentran herrados solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.

